



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 200 - 2012 - ENSABAP

Lima, 27 DIC. 2012

VISTOS: Memorando N° 928-2012-DOA-ENSABAP del 26 de diciembre de 2012; Resolución Directoral N° 248-2011-ENSABAP del 29 de diciembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992, el Instituto Nacional de Administración Pública-INAP aprobó el Manual Normativo N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, con Resolución Directoral N° 248-2011-ENSABAP se encargó a partir del 01 de enero de 2012 el puesto y funciones de Sub Director de Economía y Finanzas al señor Jesús Oscar Rafael Félix;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2012-ENSABAP se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal en el que se ha previsto la plaza de Sub Director de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 105-2012-ENSABAP se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2012 en el que se encuentra debidamente presupuestada la plaza de Sub Director de Economía y Finanzas;

Que, mediante memorando N° 928-2012-DOA-ENSABAP la Dirección Administrativa señala que para el ejercicio presupuestal 2013 es necesario encargar, a partir del 01 de enero de 2013, el cargo y funciones de Sub Director de Economía y Finanzas al Sr. Jesús Oscar Rafael Félix;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir del 01 de enero de 2013 el cargo y funciones de la Sub Dirección de Economía y Finanzas al Sr. Jesús Oscar Rafael Félix por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección Administrativa, adopte las medidas pertinentes a fin de que se apliquen las condiciones remunerativas adecuadas a quien ocupe el cargo mencionado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

LUIS GERARDO ZAPATA ROMÁN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes de Perú

